

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ciencia de los Datos / Data Science por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- La Salle International School of Commerce and Digital Economy/Facultat Internacional de Comerç i Economia Digital La Salle/Facultad Internacional de Comercio y Economía Digital La Salle

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta la modificación de título cuyo cambio principal es el establecimiento de la modalidad a distancia con 30 plazas de nuevo ingreso destinadas a esta modalidad.

La nueva modalidad a distancia tiene establecido un modelo de “self paced learning” complementado con un sistema de tutorización.

Se actualiza el interés científico por el programa y los datos referentes a los Grupos de Investigación existentes y proyectos relacionados con el análisis de datos.

Se detallan los recursos materiales necesarios de los que debe disponer el alumnado para cursar la modalidad online del programa.

En el apartado de apoyo a estudiantes se explicita que los encuentros con el tutor pueden ser presenciales o por videoconferencia, en caso de cursarse la modalidad online del programa.

En el plan de estudios se incorpora la modalidad online, siguiendo la misma estructura que en la modalidad presencial. Se duplican todas las asignaturas, excepto el Trabajo Final de Máster, definiéndolas análogas para la modalidad online.

Se han añadido 4 asignaturas optativas con el fin de poder ofrecer una mayor variedad de asignaturas ante al aumento del número de plazas de nuevo ingreso procedentes de la modalidad online.

Se detalla la metodología de aprendizaje y los instrumentos de evaluación para la modalidad online, así como los mecanismos para garantizar la identidad en la evaluación de los alumnos.

Se actualiza el profesorado del programa. Por un lado, se han añadido nuevos profesores para cubrir la nueva modalidad solicitada y, por otro, se han actualizados los CVs y categorías profesionales del profesorado existente. Se actualizan los ratios relativos al tipo de profesor (catedrático, titular, contratado doctor y asociado).

Se indica la existencia de un/a coordinador/a nuevo/a para la modalidad online, así como una nueva secretaría de programa.

Se detallan los servicios de e-learning y de campus virtual, necesarios para la modalidad online del programa.

Se realiza una estimación de los resultados previstos para la modalidad online del programa.

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

Se indica el cronograma de implantación para la modalidad online del programa.

Se visibilizan los contenidos relacionados con la ética en el tratamiento de la información con una nueva asignatura.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Para finalizar, se presenta un aspecto que será **objeto de futuro seguimiento** por parte de AQU Catalunya.

En el seguimiento se revisará que esté implantando un modelo completo y coherente orientado a la adecuada formación del estudiante en el modelo a distancia con los cambios necesarios a nivel metodológico, formativo, de evaluación, de infraestructuras, organizativo y de profesorado que permita identificar como el estudiantado alcanza los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 04/02/2022